

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación – Proyectos de Inversión

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

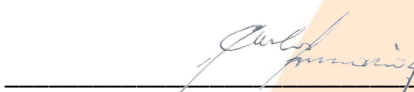
CERTIFICA QUE:

En su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, considera que no le resulta aplicable el numeral 6.4 “**Proyectos de Inversión**” de la Matriz ITA, contenida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone expresamente que las **Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.**

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA como Empresa Industrial y Comercial del Estado, la entidad se encuentra exceptuada de la obligación de publicar la información correspondiente a sus proyectos de inversión, incluyendo la información relacionada con su inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el avance de su ejecución.

Por lo anterior, el numeral 6.4 “**Proyectos de Inversión**” se considera “**No aplica**” para la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.


Carlos Mario Zuluaga Gómez

Gerente- Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional

Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesional de Apoyo Jurídico

Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica y CID

Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015